

Dec. No. 166-18 que nombra al señor José Miguel Núñez Jimeno, Vicecónsul de la República Dominicana en Juana Méndez, Haití. G. O. No. 10910 del 18 de mayo de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 166-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. El señor José Miguel Núñez Jimeno, queda designado Vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Juana Méndez, Haití.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a las nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 167-18 que autoriza a los señores Miguel Vargas Maldonado y César Medina, Ministro y Viceministro de Relaciones Exteriores, respectivamente, a aceptar y usar la Medalla de Jubileo “25 años del servicio diplomático de la República de Kazajistán”, otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Kazajistán. G. O. No. 10910 del 18 de mayo de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 167-18

VISTA: La Ley núm.1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm.4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El Memorándum núm. 013460, del 4 de mayo de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dirigido al Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al señor Miguel Vargas Maldonado, Ministro de Relaciones Exteriores, para que pueda aceptar y usar la Medalla de Jubileo “25 años del servicio diplomático de la República de Kazajistán”, otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Kazajistán.

ARTÍCULO 2. Se autoriza al señor César Medina, Viceministro de Relaciones Exteriores para Asuntos de Política Exterior Bilateral, para que pueda aceptar y usar la Medalla de Jubileo “25 años del servicio diplomático de la República de Kazajistán”, otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Kazajistán.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 168-18 que designa los ministros de Medio Ambiente, Agricultura, Salud Pública y Asistencia Social y Cultura, y a varios funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10910 del 18 de mayo de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 168-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente